

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte No. 110014003020-2021-00187 00

Reunidas las exigencias legales, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE, solicitada por **SANDRA CAMARGO SÁNCHEZ** contra **ISRAEL ABRAHAM BARRIOS PEÑA** y **JOHN HENRY NOVOA BUITRAGO**

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **NUEVE (9:00 AM) DEL DIA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que en audiencia pública virtual los señores **ISRAEL ABRAHAM BARRIOS PEÑA** y **JOHN HENRY NOVOA BUITRAGO** absuelvan interrogatorio de parte que le será formulado por el apoderado judicial de la interesada.

TERCERO: ADVERTIR a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso, en la dirección **electrónica** cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: NOTIFICAR este proveído en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: RECONOCER personería jurídica para actuar en el presente asunto al abogado **ALVARO ANTONIO RINCÓN LOBO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 5.035.001 de Bogotá y T.P.A. 63.563 del C. S. de la J., como apoderado de la parte solicitante en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.034 Hoy 12 de mayo de 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24883083170faffbf6b98a97a114dc87f8a3cc0d462818b7dbba4b7e39fb5a13

Documento generado en 12/05/2021 06:20:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>